



FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

En el marco de las funciones descritas en sus Estatutos, la FIIBAP convoca una Plaza de **Informático a tiempo parcial**, del grupo profesional II para el área funcional 2, con categoría Titulado superior senior_ **Ref FIIBAP 1725**.

Requisitos imprescindibles:

- Titulación Superior (grado con máster universitario, licenciado o equivalente) en carreras STEM: Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- Trabajo acreditado como informático de al menos 1 años.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Méritos a valorar:

- Al menos un año de experiencia en modelaje, sistematización y explotación de datos en el ámbito de la Consejería de Sanidad (10 puntos).
- programa estadístico R (10 puntos).
- Manejo de bases de datos: Oracle. (10 puntos).
- Lenguajes de Backend y Web , Phyton. (10 puntos).
- Herramientas para Extracción, transformación y carga de datos, por ejemplo Pentaho. (10 puntos).
- Bases de datos no SQL (5 puntos).
- Herramientas de Data Mining, Machine Learning y de data Science y bigdata en general. (5 puntos).

Funciones:

- Apoyo informático a las actividades de investigación llevadas a cabo por los profesionales del SUMMA112 en el proyecto de ASSIST.
- Extracción de datos de las historias.
- Depuración de datos.
- Participación en elaboración de informes, memorias, y otras métricas relacionadas con investigación que el SUMMA 112 deba reportar en este proyecto.



Retribución:

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS. del SERMAS dentro del grupo profesional II para el área funcional 2, categoría profesional Titulado Superior senior

Tipo y duración contrato:

Contrato indefinido de actividades científico técnicas, a media jornada, conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de inicio aproximado segunda quincena de junio 2025

Lugar de trabajo:

El proyecto se desarrolla en el SUMMA112, sita en la calle Antracita 2, BIS 28045 Madrid, aunque ocasionalmente y por necesidades del servicio habrá que desplazarse al Hospital de Emergencias Isabel Zendal situado en la Avenida de Manuel Fraga Iribarne S/N de Madrid.

Financiación:

A través del proyecto de investigación europeo ASSIST (Artificial Intelligence Scalable Solution for ST Myocardial Infarction), financiado por la Unión Europea a través de EITH HEALTH con número de Grant Agreement nº 230193.

Presentación de solicitudes

Los Interesados enviar e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, adjuntando el Currículum Vitae y copia de la titulación exigida, indicando en el asunto la referencia: **Ref.: FIIBAP 1725** a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 10 al 17 de junio de 2025 ambos incluidos



Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un presidente y dos vocales).

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los candidatos preseleccionados serán convocados a una entrevista personal.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo

Baremo

- Fase valoración de méritos: Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 60 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.



Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 40 puntos) serán convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria

- Fase de valoración de aptitudes y entrevistas (máximo de 40 puntos):

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En cualquier caso se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: www.fiibap.es con la puntuación de los candidatos, cubriéndose la plaza vacante siguiendo dicho orden, abriéndose un plazo para la revisión de la candidatura. Siendo definitiva si no se recibe ninguna reclamación en el plazo abierto.

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH-selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.



La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a 9 de junio de 2025

Miguel Amengual Pliego

Director Fundación

